

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 08 de septiembre de 2023. Informo a la señora Juez, que en la fecha, se recibió a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por la entidad financiera Banco AV Villas, en contestación al oficio No. 172 del 26 de junio de 2023. Sírvase proveer.

Diana Carolina Vélez O.

DIANA CAROLINA VÉLEZ OROZCO
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 273
RADICADO:	174464089001-2023-00031-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ELIZABETH VILLEGAS ARREDONDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES J.L.V. Y E.L.V.
DEMANDADO:	MAURICIO LÓPEZ SERNA

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el contenido del documento electrónico 88 del cuaderno de medidas cautelares, el cual contiene la respuesta emitida por la entidad financiera Banco AV Villas, en contestación al oficio No. 172 del 26 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4644793047ff26f124e041b64adee5ad54612345906aeb70951880ab7905cbc2**

Documento generado en 11/09/2023 09:01:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>